

**Negociado.- 6110**

**Expediente nº.- 26/017**

**Asunto.- Modificaciones de créditos**

**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA**

Examinado el expediente administrativo de modificaciones de crédito número 26/2017, tramitado de oficio por el Ayuntamiento, que tiene por objeto la realización de generaciones de créditos en el presupuesto de gastos.

Visto que, existen las propuestas suscritas por los servicios de conformidad con lo establecido en el art. 181 del RDL 2/2004, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los arts. 43 a 46 del RD 500/1990, y lo regulado en el capítulo segundo del título primero de las bases de ejecución del Presupuesto General para 2017.

En virtud de todo lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Ley 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana,

**RESUELVO**

**PRIMERO:** Aprobar el expediente No 26/2017 de modificaciones de crédito con el siguiente detalle:

***Generación de crédito***

a) Vista la propuesta suscrita por la concejalía de cultura en la que se justifica mayores ingresos recaudados sobre los previstos en el Teatro Castelar, se genera crédito por prestación de servicios con el siguiente detalle:

Aplicación	Gastos	Créd. Gener.
904.33400.22799	TEATRO CASTELAR TRABAJOS REALIZADOS OTRAS EMPRESAS	9.128,00
	<b>Total</b>	<b>9.128,00</b>

Aplicación	Ingresos	Aumentos
34400	PRECIOS PÚBLICOS ENTRADAS TEATRO CASTELAR	9.128,00
	<b>Total</b>	<b>9.128,00</b>

b) Vista la propuesta suscrita por la concejalía de cultura en la que de conformidad con la resolución de la Consellería de Educación de 27 de noviembre, en la que se concede subvención para fomento de la lectura en biblioteca públicas, se genera crédito con el siguiente detalle:

Aplicación	Gastos	Créd. Gener.
902-33210-22609	BIBLIOTECAS ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	3.252,27
	<b>Total</b>	<b>3.252,27</b>

Aplicación	Ingresos	Aumentos

Firma 2 de 2  
 Federico José López Álvarez  
 12/12/2017  
 Secretario General  
 Firma 1 de 2  
 Ruben Alfaro Bernabé  
 12/12/2017  
 Alcalde

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Verificación **69e1e223c7574342b906b809bf849072001**

Url de validación **MIENTO** <https://eamic.elda.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos **DE ELDA** Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2017/2905 - Fecha Resolución: 12/12/2017



45088	OTRAS SUBV. COM. AUTONOMA FOMENTO LECTURA	3.252,27
	<b>Total</b>	<b>3.252,27</b>

**SEGUNDO:** Comunicar la presente resolución a la Intervención Municipal para que proceda a la ejecución del expediente.

Así lo dispongo por ésta resolución, que firmo en la fecha que consta en la huella de la firma digital impresa en este documento. El Alcalde D. Rubén Alfaro Bernabé. (firmado digitalmente)

Diligencia: Tomada razón de ésta Resolución en la Secretaría General en la fecha que consta en la huella digital impresa en este documento. Queda incorporada al libro de Resoluciones con el número indicado.

El Secretario General, D. Federico López Álvarez (Documento firmado digitalmente)

Firma 1 de 2	12/12/2017	Alcalde
Ruben Alfaro Bernabé		
Firma 2 de 2	12/12/2017	Secretario General
Federico José López Álvarez		

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 69e1e223c7574342b906b809bf849072001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2017/2905 - Fecha Resolución: 12/12/2017

